

DECRETO No. 187

Julio 01 de 2016

“POR EL CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE UNOS SERVIDORES PÚBLICOS”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 7º de la Constitución Política, el artículo 29 literal d) de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; así como dictar los actos administrativos necesarios para su ejecución.

Que mediante Decreto No. 185 de junio 30 de 2016 se crearon en la planta de personal quince (15) empleos de la denominación TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 Grado 01, empleos que se encuentran vacantes.

Que en la actual planta de empleos existen cuatro (4) cargos de la denominación TÉCNICO OPERATIVO y ADMINISTRATIVO Código 314 Grado 01 desempeñados por servidores públicos en provisionalidad que cumplen con todas las competencias y habilidades para ejercer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 Grado 01.

Que la ausencia de autoridades de tránsito en las vías y carreteras del Municipio genera impactos negativos en el flujo vehicular y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de la comunidad.

Que es deber de la Administración dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio en materia de regulación del tránsito en el Municipio.

Que el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone que hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al cargo que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exigen requisitos mínimos similares.

Que los empleos de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO 314-01 y TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO 339-01 guardan afinidad en sus funciones, tienen igual nivel y grado salarial y los requisitos mínimos exigidos guardan similitud.

Que esta clase de traslados se podrán hacer por necesidades del servicio siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.



DECRETO

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar al servidor público **BURGOS MEJÍA TULIO ERNESTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.485, quien se desempeña en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO** Código 314-01 al empleo **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar al servidor público **MENA ECHEVERRY YUSEF ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.702.509, quien se desempeña en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código 314-01 al empleo **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Trasladar al servidor público **ZAPATA RUIZ MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.524.796, quien se desempeña en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código 314-01 al empleo **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO.- Trasladar al servidor público **CARVAJAL LOPEZ CARLOS ARMANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.696.314, quien se desempeña en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código 314-01 al empleo **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO.- Las funciones, competencias labores y requisitos del empleo **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** Código 339-01 serán las contenidas en el Artículo tercero de la parte Resolutiva del Decreto No. 185 de junio 30 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Gonzalo Manrique- Abogado Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Gonzalo Manrique- Abogado Contratista – Despacho Alcalde

